



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2013.

VISTO la Resolución N° 92/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Nelson Erasmo MADARIAGA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 92/2013 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 92/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar la aprobación de las asignaturas Informática II, Mecánica, Hidráulica y Neumática, Elementos de Máquinas y Tecnología




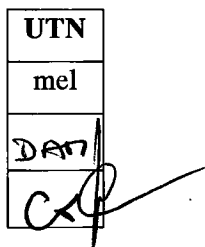
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



de Frio y Calor, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Nelson Erasmo MADARIAGA, Legajo N° 15129, de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 811/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior